ESSAP S.A.
27 JUN. 2012
SECRETARIA GENERAL

Asunción, 25 de junio de 2012

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

De acuerdo al Artículo 26º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; concordantes con el Artículo 56º del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la **Contratación Directa Nº 11/2012 "Servicio de Fotocopiado en la Modalidad de Contrato Abierto".**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC /264/2012 de fecha 10/04/2012, Informe Técnico GTDI/049/12 de la Gerencia Tecnología y Desarrollo Informático de fecha 08/03/2012, y Dictamen Legal emitido por la Asesoría Jurídica AJ/330/2012 de fecha 28/05/2012; se puede concluir que en la misma se contemplan todos los requisitos que a criterio del Art. 64º del Decreto Nº21909/03 debe reunir dicho informe; y que las ofertas presentada por las empresas **J.FLEISCHMAN S.R.L.**, en **G. 111.000.000 (Guaraníes Ciento once millones), I.V.A. incluido, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** en **G. 114.000.000 (Guaraníes Ciento catorce millones), I.V.A. incluido,** superan ampliamente las previsiones presupuestarias de la Essap S.A., de **G. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta millones)**, determinadas conforme al articulo 15º de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones".

Conforme a las consideraciones expuestas mas arriba, recomendamos aplicar en este caso el **Articulo 30º DECLARACION DE LICITACION DESIERTA**, conforme al inciso c) De este articulo, que establece: **"Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Articulo 15º de la presente Ley"**, y finalmente convocar a un nuevo procedimiento de contratación, incorporando las modificaciones que sean necesarias los efectos de ajustar a los requerimientos de la Essap S.A.

Por lo brevemente señalado, recomendamos al Directorio declarar **DESIERTA** la presente **Contratación Directa Nº 11/2012 "Servicio de Fotocopiado en la Modalidad de Contrato Abierto"**, ya que la misma no cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el pliego del presente llamado.

Ing. Rubén Báez
Gerente GTDI

Lic. Herminio Jara
Gerente Financiero

Lic. Eladio Zarate
Gerente Administrativo